

COMPLEJO RECREATIVO LOS ALAMILLOS S.A.

(Plaza de España nº: 1 Grazaema (11610).- CIF nº: A11660602)

Notificación EMPRESAS AUDITORAS:

Nexo Auditores y Consultores S.L.
Juan Antonio Sicre Gilabert
C & O Consultores y Auditores S.L.P.
Eudita AP Auditores S.L.
Alcántara & Beneit Asociados S.L.

Asunto: Notificación RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018.

“El Consejo de Administración y la Junta Universal de accionistas en sesiones celebradas en fecha 19 de Junio de 2018 facultó a esta Presidencia para la realización de cuantas actuaciones resultaran necesarias para la materialización y efectivo cumplimiento de la contratación del servicio (contrato menor) consistente en la realización de auditoría de los últimos ejercicios económicos lo más completa posible conforme a la normativa de aplicación en materia de auditorías.

Considerando que han sido cinco (5) las empresas Auditoras a las que se ha remitido invitación para la presentación de presupuesto, mediante correo electrónico remitido en fecha 9 de mayo de 2019 y teniendo como fecha límite para la presentación de oferta el pasado día 17 de mayo,

Considerando que se han presentado las siguientes ofertas en el plazo concedido al efecto:

AUDITORA	BASE IMPONIBLE (Incluye Tasas ICAC)	IVA	TOTAL PRESUPUESTO
C & O Consultores y Auditores S.L.P.	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
Alcántara & Beneit Asociados S.L.	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
Eudita AP Auditores S.L.	6.629,40 €	1.392,17 €	8.021,57 €
Nexo Auditores y Consultores S.L.	-	-	No presenta oferta
Juan Antonio Sicre Gilabert	-	-	No presenta oferta

Y constatándose que, conforme al cuadro anterior, la oferta económicamente más ventajosa ha correspondido a la empresa auditora “CYO CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P” con CIF n.º B.11406766.

DISPONGO:

Primero.- Adjudicar el contrato menor de servicios denominado “AUDITORÍA DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018, LO MÁS COMPLETA POSIBLE CONFORME A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN EN MATERIA DE AUDITORÍAS” a la firma “**CYO CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P**” con CIF n.º B.11406766, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 21370, folio 196, hoja M-379841, inscripción 2º, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-1194, por

Código Seguro De Verificación:	L+wTm79HLr7SP/ub3iYRzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	20/05/2019 14:38:53	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/L+wTm79HLr7SP/ub3iYRzA==			

el precio de cuatro mil euros (4.000 €) mas IVA por importe de ochocientos cuarenta euros (840,00 €) lo que hace un total de **cuatro mil ochocientos cuarenta euros (4.840 €)**, conforme a la oferta presentada.

Segundo.- Notificar en legal forma la presente resolución a las cinco (5) empresas que han sido invitadas para presentación de oferta para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Poner en conocimiento de la Comisión Liquidadora de la Compañía Mercantil la presente Resolución”.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, participándole que contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de la mercantil, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Jerez de la Frontera en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Grazalema, EL PRESIDENTE
Fdo. Carlos Javier García Ramírez
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Recibí la Notificación Resolución Adjudicación Contrato de Servicios (Auditoría) _____ de _____ de _____ Fdo.:..... D.N.I. Nº:.....

Código Seguro De Verificación:	L+wTm79HLr7SP/ub3iYRzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	20/05/2019 14:38:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/L+wTm79HLr7SP/ub3iYRzA==			